

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida toda vez que las personas que perciben remuneraciones son contratadas por el régimen fiscal de honorarios asimilados a sueldos y salarios, de igual modo de conformidad con lo establecido en el artículo 14 bis, y 32 de los estatutos que rigen la vida interna de morena, en el cual se establecen las formas de organización de la estructura y que este Comité estará conformado por un mínimo de seis personas. De igual modo este comité informa que, en el periodo reportado, no se cuenta con personal de base, ni de confianza, pues quienes aquí colaboran se encuentran contratados por régimen fiscal de honorarios asimilados a sueldos y salarios de conformidad con el artículo 94 fracción V de la Ley de Impuesto Sobre la renta, lo anterior concatenado a los artículos del 129 al 132 del reglamento de fiscalización del instituto nacional electoral, por tal motivo en el formato de mérito se señalan los puestos de ocupados por los secretarios del comité con la finalidad de cumplir con los lineamientos.